

AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento Código de Expediente REG16I0071 REG/2022/3

Fecha y Hora **21/01/2022 09:42**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

4Y4F721T0D0U6H0504WZ

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto la aprobación de una Ordenanza municipal que regule la ordenación del tráfico en las vías urbanas y en las de titularidad municipal del concejo de Teverga, haciendo compatibles los usos peatonales y motorizados, racionalizando el uso de los aparcamientos, tratando de asegurar una utilización equitativa de los mismos, así como la regulación, vigilancia y control del tráfico, la denuncia y sanción de las infracciones y la adopción de las medidas cautelares de acuerdo con la legislación de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, las disposiciones que la desarrollan y demás legislación aplicable.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal que regule la ordenación del tráfico en las vías urbanas y en las de titularidad municipal del concejo de Teverga, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus **opiniones** sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento Código de Expediente REG16I0071 REG/2022/3

Fecha y Hora **21/01/2022 09:42**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)

4Y4F721T0D0U6H0504WZ

contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden	Hacer compatibles los usos peatonales y
solucionar con la iniciativa	motorizados, racionalizar el uso de los
	aparcamientos, tratando de asegurar una
	utilización equitativa de los mismos, así
	como la regulación, vigilancia y control del
	tráfico.
Necesidad y Oportunidad de su	Por parte de la Guardia Civil se nos aconseja la
aprobación	utilidad y urgencia de la aprobación de esta
	medida, especialmente en periodos en los que
	el turismo y la afluencia de personas al concejo
	se intensifica.
Objetivos de la norma	Hacer compatibles los usos peatonales y
	motorizados, racionalizar el uso de los
	aparcamientos, tratando de asegurar una
	utilización equitativa de los mismos, así
	como la regulación, vigilancia y control del
	tráfico.
Posibles soluciones alternativas	Resulta preciso aprobar una Ordenanza
regulatorias y no regulatorias	Municipal de Tráfico y Movilidad porque
	actualmente este municipio carece de toda
	clase de regulación a este respecto.